



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación Superior Tecnológica	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 9 de marzo 2020	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 30 de noviembre de 2020	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> M.C. Mario Humberto de la Cruz Cima	<b>Unidad administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Vinculación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Contar con una valoración del desempeño del Programa <b>"107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche"</b> y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>• Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	

*M*  
*U*

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas X Formatos X Otros \_\_\_ Especifique:

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

En el **Acuerdo de Creación de la Dependencia**, se establece: realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de Campeche. Esta actividad se mide con el indicador 1180 Porcentaje de proyectos emprendedores y de investigación en desarrollo, cuyo cálculo es en relación al Número de proyectos emprendedores y de investigación en desarrollo / Número de proyectos emprendedores y de investigación programados) x100. Sin embargo, no se mide el impacto que tiene al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad o los rubros que beneficia, ya que, si bien el objetivo principal y el servicio final que genera valor público a la sociedad es la impartición de programas académicos, este documento normativo plantea una contribución directa al mejoramiento de la calidad de vida, lo cual podría representar el objetivo a nivel de FIN del PP107.

Adicionalmente, la **Institución** tiene por objeto, entre otros, formar profesionales con estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas y requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país, objetivo que no se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados, a pesar de que bien pudiera inferirse que el mismo indicador mencionado con anterioridad y que hace referencia al número de proyectos emprendedores atiende una medición por lo menos parcial de este objetivo, sin embargo, no se cuantifica el número de productos, bienes, servicios o proyectos que dan solución a los problemas relacionados con el entorno económico y social del Estado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Hallazgo 2:

Según el Acuerdo de modificación se establece Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada a la MIR 2019 no se establece un indicador que permita determinar el impacto de las estrategias que realiza el la Dependencia para facilitar la movilidad de loseducandos.

Hallazgo 3:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, el cual reporta el nivel de ingresos de la población atendida que egresa de la Institución en comparación con aquellos sectores de la población que finalizan estudios de nivel medio superior, pero que no cuentan con estudios de nivel superior. No obstante, el Estado de Campeche presenta una polarización muy marcada en el nivel de ingresos que percibe en promedio la Población Económicamente Activa (PEA), por lo que el ingreso promedio no reportaría significativamente un efecto atribuible de manera directa al Programa 107, motivo por el cual, se sugiere medir la Congruencia Profesional como un indicador que permita monitorear el efecto del Programa a largo plazo, a través del seguimiento de la población de egresados de nivel superior.

Hallazgo 4:

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado tal como el indicador de Congruencia Profesional; por otra parte se debe reajustar los indicadores que integran los componentes y actividades del Programa con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan combatir la deserción escolar, la eficiencia terminal y el índice de reprobación escolar.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.
- El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella

se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.

-El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.

-El Problema central no se encuentra lo suficientemente detallado para identificar problemas relacionados con deserción escolar, baja cobertura, autoempleabilidad, mercado laboral y situación laboral de egresados.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

-Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella

#### **2.2.3 Debilidades:**

-El Programa presenta algunas inconsistencias entre sus objetivos fundamentales plasmados en documentos normativos y la operación, siendo necesario fortalecer el ámbito de actuación y los objetivos que se pretenden alcanzar.

-El Programa no presenta impactos en términos de su contribución al crecimiento y desarrollo económico de la Entidad a través de la formación de alumnos con base a las necesidades de los sectores productivos, la medición de los ingresos económicos y la Población de Egresados que forma parte de la Población Económicamente Activa ocupada.

#### **2.2.4 Amenazas:**

-Limitaciones presupuestales en los próximos años de operación

-Adecuaciones normativas que afecten la operación actual

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El Instituto Tecnológico Superior de Champotón se une al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", cumple con su propósito "los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes.

No obstante, un indicador de actividad que llama la atención es el 1173 Porcentaje de la Eficiencia Terminal en la generación. Una meta de 39% es muy baja, aunque se alcanzó la meta programada en el ejercicio 2019, no es un porcentaje adecuado. Ya que evidencia el abandono o la deserción escolar.

Se sugiere fortalecer las estrategias de detección de aquellos sectores de la población de



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

estudiantes que se encuentra en situación de rezago académico, ya que repercute en la fecha de egreso y de conclusión de sus estudios. Lo anterior, se sugiere una vez revisado la evidencia comprobatoria proporcionada por el Ente Evaluado que justifica que a nivel institucional se cuenta con un análisis de la Población Atendida en el que se identifican las causas de deserción escolar.

Asimismo, se sugiere implementar un indicador que determine el porcentaje de alumnos captados por el por el Ente respecto al total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio y sus alrededores.

#### Principales Hallazgos del Informe:

##### Hallazgo 1:

En el **Acuerdo de Creación de la Dependencia**, se establece: realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de Campeche. Esta actividad se mide con el indicador 1180 Porcentaje de proyectos emprendedores y de investigación en desarrollo, cuyo cálculo es en relación al Número de proyectos emprendedores y de investigación en desarrollo / Número de proyectos emprendedores y de investigación programados) x100. Sin embargo, no se mide el impacto que tiene al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad o los rubros que beneficia, ya que, si bien el objetivo principal y el servicio final que genera valor público a la sociedad es la impartición de programas académicos, este documento normativo plantea una contribución directa al mejoramiento de la calidad de vida, lo cual podría representar el objetivo a nivel de FIN del PP107.

Adicionalmente, **la Institución** tiene por objeto, entre otros, formar profesionales con estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas y requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país, objetivo que no se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados, a pesar de que bien pudiera inferirse que el mismo indicador mencionado con anterioridad y que hace referencia al número de proyectos emprendedores atiende una medición por lo menos parcial de este objetivo, sin embargo, no se cuantifica el número de productos, bienes, servicios o proyectos que dan solución a los problemas relacionados con el entorno económico y social del Estado.

##### Hallazgo 2:

Según el Acuerdo de modificación se establece Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada a la MIR 2019 no se establece un indicador que permita determinar el impacto de las estrategias que realiza el la Dependencia para facilitar la movilidad de loseducandos.

##### Hallazgo 3:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos

y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, el cual reporta el nivel de ingresos de la población atendida que egresa de la Institución en comparación con aquellos sectores de la población que finalizan estudios de nivel medio superior, pero que no cuentan con estudios de nivel superior. No obstante, el Estado de Campeche presenta una polarización muy marcada en el nivel de ingresos que percibe en promedio la Población Económicamente Activa (PEA), por lo que el ingreso promedio no reportaría significativamente un efecto atribuible de manera directa al Programa 107, motivo por el cual, se sugiere medir la Congruencia Profesional como un indicador que permita monitorear el efecto del Programa a largo plazo, a través del seguimiento de la población de egresados de nivel superior.

Hallazgo 4:

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **"Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral"** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado tal como el indicador de Congruencia Profesional; por otra parte se debe reajustar los indicadores que integran los componentes y actividades del Programa con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan combatir la deserción escolar, la eficiencia terminal y el índice de reprobación escolar.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Se sugiere fortalecer las estrategias de detección de aquellos sectores de la población de estudiantes que se encuentra en situación de rezago académico, ya que repercute en la fecha de egreso y de conclusión de sus estudios.

Recomendación 2:

Es necesario realizar una medición de la trayectoria académica y el impacto de las tutorías y asesorías como factores que influyen de manera directa en la deserción, reprobación y abandono escolar, se recomienda incluir los siguientes indicadores (Ver Anexo Propuesta de Mejora de la MIR):

- Porcentaje de alumnos atendidos con tutorías
- Porcentaje de asesorías atendidas

Recomendación 3:

En necesario especificar las actividades propias de vinculación de la Dependencia con los sectores productivos, para que la Matriz de Indicadores contemple aquellas acciones que contemplen propiamente la contribución al desarrollo económico y social de la comunidad o bien, represente una acción de fortalecimiento en la formación integral de los alumnos a través de la atención de demandas especiales que requieran vinculación con otras instancias de la Administración Pública Estatal. Por otra parte, es necesario generar una agenda interinstitucional con todas las instancias ejecutoras del Programa en coordinación con los principales actores de los sectores productivos de la Entidad y poder construir acciones que permitan generar proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la Entidad e impacten en la tasa de empleabilidad de los alumnos egresados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Evaluador/Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul Secretaria Ejecutiva  Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos  C.P. Ofelia Ucán Pech Gerente de la Unidad de Administración y Contabilidad Gubernamental  Lic. Mauricio López López Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado  T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:direccion@ibsgroup.com.mx">direccion@ibsgroup.com.mx</a> <a href="mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com">ibsproyectos.mexico@gmail.com</a> , <a href="mailto:ibsccontacto.mexico@gmail.com">ibsccontacto.mexico@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Tecnológico de Hopelchén
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): -Subdirección de Planeación y Vinculación

*[Handwritten signature]*

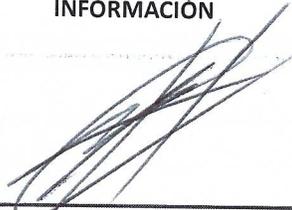
*[Handwritten mark]*

<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> M.C. Mario Humberto de la Cruz Cima	<b>Cargo:</b> Subdirector de Planeación y vinculación
<b>Correo electrónico:</b> subdir_planeacion@campoton.tecnm.mx	<b>Teléfono con clave lada:</b> 982 8282656

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.5 Otro: (Señalar)</b> <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subdirección Administrativa
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://champoton.tecnm.mx/portal/index.php/its-champoton/nuestro-instituto/documentos-del-itescham">http://champoton.tecnm.mx/portal/index.php/its-champoton/nuestro-instituto/documentos-del-itescham</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluación-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluación-de-programas</a>

**RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN**



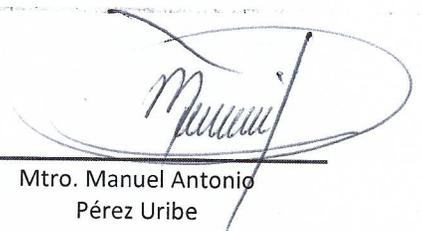
M.C. Mario Humberto  
De la Cruz Cima  
Subdirectora de Planeación y  
Vinculación

**VO.BO.**



Lic. Gaspar Alberto Vázquez kuc  
Subdirector de Administración y  
Finanzas

**AUTORIZÓ**



Mtro. Manuel Antonio  
Pérez Uribe  
Director General